# Conozca Sus Oportunidades

## Para Educación Básica y Entrenamiento Vocacional

ILLINOIS
DEPOSITORY

NOV 1 1 2002

UNIVERSITY OF ILLINOIS
AT URBANA-CHAMPAIGN

## TANF Para Familias de Madres / Padres Solteros

ILLINOIS
DEPOSITORY

NOV 1 1 2002

DHS

## ¿Debo asistir a la escuela?

Asistir a la escuela es una decisión personal. Usted y solamente usted controla las cosas que le llevan a su éxito personal.

Tenga en cuenta que asistir a la escuela para educación básica o capacitación o entrenamiento vocacional, a tiempo parcial o completo no detiene su reloj de 60 meses de TANF. Pero cuenta para la actividad de 30 horas por semana que es requisito.

Una vez que haya decidido asistir a la escuela, DHS le puede ayudar.

**Asistir a la escuela le puede ayudar a ganar más dinero.**

La gente que tiene más educación o entrenamiento generalmente gana más dinero que la gente que no tiene un diploma de secundaria.

**Asistir a la escuela le puede ayudar a obtener un trabajo mejor.**

Cuando usted tiene más educación o entrenamiento, puede obtener trabajos que tienen mejores beneficios. También puede ser promovido a un trabajo mejor.

**Asistir a la escuela puede ayudar a sus niños.**

Los niños se desempeñan mejor en la escuela cuando sus padres tienen más educación.

## ¿Qué es un RSP?

RSP es el Plan de Responsabilidad y Servicios. Su **RSP es su contrato con DHS.** Usted y su trabajador(a) trabajan juntos para escribir el RSP para su familia. Su RSP debe:

- Tener una lista de las metas y los pasos que usted dará para realizarlas;
- Tener una lista de la escuela, trabajo, u otras actividades mientras sigue en TANF; y
- Tener una lista de las cosas que usted necesita para ir a la escuela o trabajo, tal como cuidado de niños o transportación.

Usted y su trabajador(a) firman su RSP. Mantenga la copia de su RSP a la mano.

Hable con su trabajador(a) cuando necesite hacer cambios en su RSP.

## ¿Qué debo hacer si mi trabajador(a) y yo no estamos de acuerdo con mi plan para ir a la escuela?

Si no está de acuerdo, usted tiene el derecho a una reunión de conciliación con su trabajador(a).

Si usted aún no está de acuerdo, se traerá a un mediador para tomar una decisión final.

## ¿Puedo asistir a la escuela mientras recibo TANF?

**Sí. Usted puede ir a la escuela si:**

- Necesita un diploma de secundaria o GED;
- Lee menos del nivel del noveno grado (hable con su trabajador(a) acerca de dar un examen para ver cuán bien usted puede leer); o
- Necesita entrenamiento para obtener un trabajo.

**Hay tres cosas importantes que usted necesita saber para asistir a la escuela.**

- Su trabajador(a) tiene que estar de acuerdo con su plan para asistir a la escuela.
- Su Plan de Responsabilidad y Servicios (RSP) debe indicar que la escuela es su actividad de trabajo y entrenamiento. (Vea la sección "¿Qué es un RSP?" en este folleto)
- Usted debe asistir a la escuela a tiempo completo a menos que no tengan disponible un programa de tiempo completo apropiado o si usted tiene que cumplir con el requisito de trabajo.

## ¿Puedo asistir a la escuela y trabajar al mismo tiempo?

**Sí.** Usted puede combinar el trabajo y la escuela para reunir sus 30 horas por semana de la actividad que es requisito. Por cada hora de clases que usted asista, puede contar una hora de estudio.

Por ejemplo, si usted va a la escuela cinco horas por semana, usted puede contar cinco horas de estudio y también trabajar 20 horas por semana.

***¡Esto no parará su reloj de 60 meses de TANF!***

## ¿Asistir a la escuela afecta mis beneficios TANF?

**Sí**. La escuela cuenta para cumplir el requisito de 30 horas de la actividad por semana, **pero no parará su reloj de TANF.**

Sólo 30-horas por semana de **trabajo remunerado** o asistir a la escuela a tiempo completo con un promedio de 2.5 en una escala de 4.0 puntos parará su reloj TANF de 60 meses.

Para educación básica de adultos, preparación para GED o entrenamiento vocacional:

- Usted puede ir a la escuela a tiempo completo por 24 meses, sin tener que trabajar y
- Usted puede contar una hora de estudio por cada hora que usted asiste a la escuela.

Después de 24 meses, usted puede seguir yendo a la escuela, pero sólo si usted trabaja por lo menos 20 horas por semana.

## ¿Puedo obtener ayuda para pagar por las cosas que necesito para asistir a la escuela?

**Sí**. DHS le puede ayudar a pagar por las cosas que usted necesita para asistir a la escuela. Estos incluyen:

- Cuidado de niños,
- Uniformes especiales,
- Libros y artículos escolares,
- Cuota para el examen de GED, y
- Transportación.

Hable con su trabajador(a) si usted necesita estas cosas.

La escuela tiene que ser parte de su RSP para poder obtener ayuda para asistir a la escuela.

***Las reglas para educación y entrenamiento vocacional son diferentes para los padres / madres adolescentes y para familias que tienen a los dos padres en el hogar. Pregúntele a su trabajador(a) acerca de estas reglas.***

# Para más información:

## Llame o vaya a su oficina local del Departamento de Servicios Humanos.

Si usted tiene preguntas acerca de cualquier programa del Departamento de Servicios Humanos (DHS), llame o vaya a su oficina local del DHS. Nosotros contestaremos sus preguntas. Si usted no sabe dónde está su oficina local del DHS o no puede ir a la oficina, puede llamar gratis a la línea de ayuda automática las 24 horas del día al:

**1-800-252-8635**

1-800-447-6404 (TTY)

Usted puede hablar con un representante entre las:

**8:00 a.m. - 5:30 p.m. Lunes - Viernes**
(excepto en días feriados del estado)

Para respuestas a sus preguntas, también puede escribir a:

**Illinois Department of Human Services**
Bureau of Customer and Provider Assistance
425 South 4th Street
Springfield, Illinois 62701

Visite nuestro sitio web en:

**www.state.il.us/agency/dhs**

UNIVERSITY OF ILLINOIS-URBANA

Los programas, actividades y oportunidades de empleo con el Departamento de Servicios Humanos de Illinois están disponibles y son accesibles a cualquier individuo o grupo sin considerar la edad, sexo, raza, orientación sexual, deshabilidad, origen étnico o religión. El departamento es un empleador que ofrece igualdad de oportunidad de empleo, practica acción afirmativa y tiene programas para acomodar razonablemente sus necesidades.

**DHS 4708S (N-8-02) Know Your Opportunities - Education & Training**
Printed by the Authority of the State of Illinois.
5,000 copies; P.O. #1791